



**Resolución de 30 de abril de 2021 la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la relación provisional de selección en primera fase para ayudas para la Formación del Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 6 de noviembre de 2020.**

Por Orden de 6 de noviembre de 2020, (Boletín Oficial del Estado de 14 de noviembre), se convocaron ayudas para la formación de profesorado universitario en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Por Orden de 12 de enero de 2021 se publicó la estimación de ayudas para Formación de Profesorado Universitario a conceder por áreas ANEP y ramas del conocimiento, de conformidad con la convocatoria publicada por Orden de 6 de noviembre de 2020.

De conformidad con el artículo 21.5 de la convocatoria, la Comisión de Evaluación ha elevado informe con la propuesta de la puntuación mínima de la media ponderada requerida para cada una de las áreas científicas de la clasificación de la ANEP para la selección de candidatos en la primera fase.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación y de conformidad con el artículo 22 de la convocatoria,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Hacer pública en el Anexo I la puntuación mínima de la media ponderada requerida y la distribución de ayudas para cada una de las áreas científicas de la clasificación de la ANEP y para cada una de las ramas del saber en el cupo de discapacidad.

Segundo.- Hacer pública la relación provisional de candidaturas seleccionadas en la primera fase de las ayudas para Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el Anexo II. La relación de solicitudes no seleccionadas que constan en el Anexo III.

Las candidaturas excluidas por no cumplir alguno de los requisitos señalados en la convocatoria o no subsanar las deficiencias, y las candidaturas que no han ejercido su derecho de alegación, que conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dan por desistidas, se relacionan en el Anexo IV.

Tercero.- Las candidaturas no seleccionadas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el sitio [www.universidades.gob.es](http://www.universidades.gob.es), previa notificación a los solicitantes a través de la Sede Electrónica del Ministerio, para, en su caso, subsanar los defectos que hayan motivado su no selección o la omisión.

La subsanación conforme al artículo 15 de la Orden de 6 de noviembre de 2020, se realizará, exclusivamente, a través de la Sede Electrónica <https://sede.educacion.gob.es>.

Cuarto.- Las candidaturas excluidas y las desistidas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución en el sitio web [www.universidades.gob.es](http://www.universidades.gob.es). Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Firmado electrónicamente  
EL SECRETARIO GENERAL,  
(P.D. Orden CNU/450/2019, de 12 de abril)  
José Manuel Pingarrón Carrazón

**ANEXO I**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS Y NOTA MÍNIMA DE SELECCIÓN**



Denominación Área ANEP	Código Área ANEP	Distribución de las ayudas	Solicitudes seleccionadas	Nota mínima selección
AGRICULTURA	AGR	19	57	8,151
BIOLOGIA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS	BFS	26	78	8,472
BIOLOGIA VEGETAL, ANIMAL Y ECOLOGIA	BVA	31	93	8,323
BIOMEDICINA	BMED	112	336	8,501
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	TA	19	57	8,232
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES	TM	20	60	8,187
CIENCIAS DE LA COMPUTACION Y TECNOLOGIA INFORMÁTICA	INF	31	93	8,430
CIENCIAS DE LA EDUCACION	EDU	45	135	8,623
CIENCIAS DE LA TIERRA	CT	18	54	8,043
CIENCIAS SOCIALES	CS	78	235*	8,338
DERECHO	DER	23	69	8,405
ECONOMIA	ECO	18	54	8,470
FILOLOGIA Y FILOSOFIA	FFI	76	228	8,877
FISICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO	FI	24	72	8,598
GANADERIA Y PESCA	GAN	9	27	8,219
HISTORIA Y ARTE	HA	75	226*	8,688
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	ICI	25	75	7,519
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMÁTICA	IEL	18	54	7,985
INGENIERIA MECANICA, NAVAL Y AERONAUTICA	IME	15	45	7,944
MATEMATICAS	MTM	16	48	9,017
MEDICINA CLINICA Y EPIDEMIOLOGIA	MCLI	22	66	8,406
PSICOLOGIA	PS	39	117	8,572
QUIMICA	QMC	41	123	8,293
TECNOLOGIA ELECTRONICA Y DE LAS COMUNICACIONES	COM	18	54	8,027
TECNOLOGIA QUIMICA	TQ	12	36	7,994
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	IND	3	9	8,142

\* En las áreas de HISTORIA Y ARTE y CIENCIAS SOCIALES se selecciona una solicitud más por empate.

**DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS Y NOTA DE SELECCIÓN DEL CUPO DE DISCAPACIDAD**

Rama del saber	Distribución ayudas cupo discapacidad	Solicitudes a seleccionar cupo discapacidad	Nota mínima selección
ARTES Y HUMANIDADES	5*	15	7,434
CIENCIAS	4	12	6,809
CIENCIAS DE LA SALUD	3	8**	7,304
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	4	12	6,558
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	1	3	7,698

\* En ARTES Y HUMANIDADES no han podido seleccionarse más solicitudes debido a las exclusiones, por lo que en CIENCIAS se distribuye una solicitud adicional.

\*\* En la rama de CIENCIAS DE LA SALUD no han podido seleccionarse más solicitudes debido a las exclusiones.

Conforme al artículo 4.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se ha procedido a retirar la documentación que incluye datos personales de los solicitantes, una vez finalizado el proceso de selección.